

UNA FAMILIA DE PROPIETARIOS RURALES EN LA LIEBANA DEL SIGLO X

La parquedad que ofrecen los datos documentales para los siglos ix y x — e incluso la escasez de los documentos mismos — hace más llamativa la utilización de una serie relativamente rica de testimonios que permite eslabonar e individualizar la singular actuación de una familia que, sin relieve político, cumple en su comarca destacadísimo papel. Y lo hace dentro del proceso económico dominante: la aparición del gran dominio eclesiástico.

Tales documentos se encuentran publicados en el Cartulario del monasterio de Santo Toribio de Liébana que hasta el siglo xii se denominó San Martín de Turieno produciéndose en aquel entonces el cambio de invocación. El contenido del cartulario es variado, presenta, ordenados cronológicamente, desde el año 790 hasta 1316, documentos reales, donaciones, inventarios de propiedades, bienes, escrituras de ventas, o intercambios ¹.

El estudio de nuestra serie se extiende desde fines del siglo ix hasta el año 980. Debemos aclarar, en primer lugar y debido a la gran imprecisión que se observa en las referencias onomásticas, que al determinar los miembros de la familia o del grupo familiar ² se debieron superar los inconvenientes que presentan no sólo la ausencia del común apellido familiar — o al menos el uso sistemático del mismo — sino asimismo la abundante frecuencia de los homónimos ³. Por ello sólo se utilizaron aquellos datos que establecen directamente relaciones de parentesco y ante casos dudosos únicamente aquellos que fueron confirmados, de-

¹ Edición realizada por Luis Sánchez Belda sobre la base del cartulario elaborado a comienzos del siglo xiv; se transcriben 567 documentos. En el presente estudio se utilizaron los primeros 75 documentos.

² En este trabajo el término familia, en sentido estricto indica el núcleo formado por padre, madre e hijos. Por grupo familiar se entiende la adición al núcleo de los colaterales y los elementos que se relacionan por matrimonio.

³ Problema semejante ha encontrado P. BONASSIE en *Une famille de la campagne barcelonaise et ses activités économiques aux alentours de l'An Mil; Annales du Midi*, Toulouse, 1964.

alguna manera, por otros documentos de la misma serie. Hecha esta aclaración, pasemos entonces a describir — antes de presentar a nuestro grupo familiar — el ambiente económico en donde éste va a actuar: la comarca lebaniega a mediados del siglo x. Descripción elaborada a través del análisis de los elementos que nos ofrece nuestra casi exclusiva fuente de información, el ya mencionado cartulario.

La región lebaniega, inserta hoy en la provincia de Santander, abarca el valle del río Deva; comarca — no muy extensa — rodeada de altos macizos montañosos que la señalan con límites muy definidos. Está asimismo dividida en una serie de valles más reducidos — cuatro o cinco — sobre los cuales descenden numerosas y fértiles terrazas. Tierra de « difícil acceso y fácil defensa »⁴, su relativo aislamiento la convirtió en centro de refugio durante los años de invasión musulmana. Allí se recogieron muchos de los colonos arrastrados al norte cuando se dejó des poblado el territorio comprendido entre el Duero y las montañas⁵. Igualmente el aislamiento favoreció y protegió, en los años siguientes, la formación de pequeños monasterios, de oscura fundación, que se establecieron en los valles.

En el siglo x, Liébana está integrada dentro del reino astur-leonés como uno de sus tantos distritos. Es región netamente rural de paisaje diferenciado que varía en sus distintos niveles. Desde las zonas más altas descenden bosques de hayas, nogales, castaños y robles que son interrumpidos, en las pendientes, por plantaciones de árboles frutales. Entre ellos, el manzano es de abundancia sin igual. Descendiendo se hallan los viñedos cuyos cultivos se multiplican desde comienzos del siglo⁶. Se extienden hasta los valles donde domina el cultivo del cereal. Dispersos se encuentran montes y bosquecillos.

Todo esto ofrece una abundancia que tiende al autoabastecimiento que no provoca, por consiguiente, la necesidad de aumentar el tráfico con las zonas vecinas. De este modo, por razones naturales y circunstancias históricas, su comunicación con el exterior es escasa.

El sistema de explotación agraria determina la vigencia de la pequeña propiedad. El parcelamiento que se adhiere al terreno discontinuo y

⁴ LUIS SÁNCHEZ BELDA, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*. Edición y estudio. Madrid, 1948. Introducción, pág. x.

⁵ Crónica de Alfonso III, ...eo tempore (Alfonso I) populantur Asturias, Primorias, Liébana...

⁶ Cart. n° 6, ...vinias que plantauius...

accidentado cubre la casi totalidad de la zona. Estas parcelas de imprecisa pero limitada extensión son denominadas tierras — salvo cuando son viñas o pomares — pero también pueden serlo con el nombre de *ager* o *serna*. La suma de ellas o sea un conjunto de unidades generalmente dispersas recibe corrientemente el nombre de heredad ⁷. Pero estas unidades no sólo se suman igualmente se reparten y así aparecen los términos *portio* o *raciones* ⁸. Esto no significa una subdivisión en sí de la propiedad ya que muchas veces esta permanece indivisa, mas no se puede evitar una disminución de la rentabilidad per capita que provoca, en muchos casos, la venta de la misma tierra.

De esta forma, el vocabulario nos está indicando un doble proceso muy obvio y que se da en forma simultánea. Por un lado, las unidades dispersas encuentran en la práctica, por presión de la estructura social, una acción unificadora más amplia; por el otro, la unidad en sí — debido al mecanismo de la herencia — se quiebra y se subdivide.

Además, no todas las parcelas están cultivadas ni absolutamente toda la tierra está parcelada. Abundan las tierras yermas ⁹. Esta abundancia incide en las formas de arrendamiento — poco rígidas y del siglo IX — que indirectamente se percibe que se dan en la zona. Son aquellas que otorgan « la propiedad plena de la mitad del fondo plantado o cultivado » ¹⁰.

Escasamente urbanizada a pesar de una buena comunicación interna — ruta pública y caminos — ¹¹ la región lebaniega parece no haber desarrollado un poblamiento que supere débiles concentraciones del habitat. La villa que representa la tendencia hacia la concentración de la propiedad tipifica esta situación: varias casas con sus tierras. Por encima de este nivel anónimo, encontramos reiteradamente citados algo más de una decena de nombres, frecuentemente acompañados por el término *villa* y ocasionalmente por el de *locus*. Utilizados básicamente para establecer puntos de referencias en los documentos, éstos no ofrecen, en concreto, información que permita establecer para aquéllos una superioridad definida con respecto a la simple villa. Sólo Potes, ciudad

⁷ Cart. n.º 5, ...de omne mea hereditate quidquid usus sum abere de parentum meorum...

⁸ Cart. n.º 11, ...et ego Liudisinda dedi uobis ipsa mea porcionc... Cart. n.º 18, ...vindo ego Itila tertiam portionem ad omni integritate...

⁹ Cart. n.º 35, ...viniola et terrucula Vaca...

¹⁰ CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Contratos de arrendamiento en el reino astur-leonés. Documentos. Cuadernos de Historia de España*, X. Buenos Aires, 1948.

¹¹ Cart. n.º 9, ...usque illa strata publica qui discurrit ad Pautes... Cart. n.º 27, ...super strata qui discurrit ad Eminia...

situada en el centro de la comarca alcanza mediana importancia pero no evidencia canalizar mayor actividad económica. Ninguna alusión a mercados o actividad que le sea próxima se desprende de los textos: Si se dieron, únicamente pueden haber sido de mínimo intercambio.

Tal el panorama homogéneamente estático que ofrece Liébana hasta fines del siglo ix. A comienzos del siglo siguiente se perciben ciertos indicadores de una alteración de la situación. Las ventas de propiedades se multiplican. Analizando las mismas podemos afirmar que si bien el aumento del número de éstas indica una tendencia sólo nos ofrecen valores relativos¹² ya que el cartulario testimonia una parcialidad. Por el contrario los precios y particularmente los medios de pago — para nuestro caso — ofrecen referencias absolutas que no escapan a una homogeneidad propia de una comarca cerrada como la nuestra.

Analizando entonces estos últimos elementos observamos que los primeros corren parejos con los del resto del reino — igual baratura de la tierra —¹³ y que los segundos, por el contrario, señalan una involución interna y un desfase con respecto al exterior. En efecto, hasta ese momento la moneda — sueldo y tremisse — especificada en las transacciones sólo expresaba una medida de valor pero era asimismo un elemento formalmente vigente. Pero rápidamente a partir de principio del siglo es reemplazada por el modio (medida de cereal)¹⁴ hasta que finalmente toda referencia de valor deja de ser indicada para limitarse al simple trueque. Un esquema de los medios de pago entre los años 914 y 968 expresa más claramente este proceso :

Pagos expresados en :		Trueque	Fechas
Moneda	Modios		
4	3		914-924
2	2	5	925-935
	1	1	936-946
		2	947-957
		3	958-968
Total: 6	6	11	

¹² En efecto, como toda la documentación se refiere a aquellas tierras que en algún momento se relacionaron con el monasterio de Santo Toribio, por lo tanto no pueden expresar los valores absolutos de la totalidad de la comarca.

¹³ CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El precio de la vida en el reino astur-leonés hace mil años*. Logos, Buenos Aires, 1944.

¹⁴ CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Una ciudad hispano cristiana hace un milenio*, 1947. Establece que la capacidad del modio es idéntica a la del modio romano o sea 8 kilos.

Se desprende del cuadro anterior que la región involuciona en un proceso corto y absolutamente transparente hacia una bien definida situación de economía natural ¹⁵ que cubre la mayor parte del siglo y que señala, al adelantarse Liébana a la tendencia del resto del reino, una acentuación del aislamiento. Proceso probablemente no determinado por circunstancias internas de la comarca sino por el desplazamiento hacia el sur del reino astur-leonés y de su eje político — de Oviedo a León — que desarticula a la región, al menos económicamente, en su integración con el resto del reino.

Presentemos entonces, ya esbozado el medio económico en que se va a desenvolver nuestro grupo familiar, a este mismo.

La primera venta de la serie que se inicia en 914 tiene, por supuesto, un comprador: Bagaudano compra una viña. Anónimo para nosotros lo vemos al año siguiente con su mujer Faquilona adquiriendo juntos otras tres propiedades. Las compras se suceden, tierras y viñas. Se aumenta el patrimonio. Pegados los unos a los otros, los campos se limitan mutuamente utilizándose recíprocamente como puntos de referencia. De esta manera los textos nos indican indirectamente que además de las recientemente adquiridas, Bagaudano y Faquilona poseen otras tierras. Incluso es fácil identificarlos como grandes propietarios. En algún caso, compran aquel campo que limita al que ya es suyo ¹⁶, en otro, el vendedor afirma habérselo vendido anteriormente ¹⁷. Los pagos asimismo indican igual condición. Pagan con rentas que evidencian abundancia y una amplia posesión anterior: cereal, vino, ganado, caballos. O sea los elementos esenciales que caracterizan un estadio social.

Hasta aquí, sin embargo, nada que los destaque por sobre el nivel medio de los grandes propietarios de la región salvo su política de adquisiciones continuas. ¿Podemos ver ya en esa perseverancia algo más que un afán de acrecentamiento? El proceso que sigue permite suponerlo.

A las adquisiciones en Liébana sigue una compra de varios campos en Asturias. Han pasado diez años de la primera operación y sus hijos empiezan a intervenir. Los vemos en juicios de reclamos de tierras indebidamente poseídas ¹⁸. O en donaciones junto a sus padres recibiendo.

¹⁵ REYNA PASTOR DE TOGNERI, *Ganadería y precios. Consideraciones sobre la economía de León y Castilla en los siglos XI-XIII. Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1962. Es quien primeramente ha señalado una fase de ese tipo, vigente un siglo más tarde y cubriendo todo el área estudiada por ella.

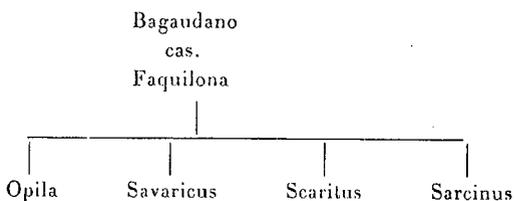
¹⁶ Cart. n.º 21, ...et iusta illum vuestrum agrum...

¹⁷ Cart. n.º 26, ...et iusta alia vestra vinia quem in antes vobis vendidi...

¹⁸ Cart. n.º 30.

cartas de prohijamiento¹⁹. Estas últimas son el mecanismo legal que permite a través de la entrega de los bienes integrarse a un núcleo familiar. En los primeros — los juicios — vemos atestiguado un afán de acaparamiento, en las segundas, un reconocimiento de poderío.

A la primera adquisición en Asturias — o sea fuera de la comarca — no siguen otras. Se vuelve a comprar pero en la región. Y otra vez la enumeración de tierras, viñas, pomares. Se intercambian campos con la intención de redondear propiedades y aparecen indicios tardíos de la posesión por parte de Bagaudano de algunos poderes — vagos — de jurisdicción²⁰.



Más allá del año 932 cesan las actas de compra. En quince escrituras de venta y donaciones, el matrimonio ha incrementado sus posesiones con seis viñas, dos pomares, quince tierras, un prado y tres villas con un número indeterminado de campos. Durante algún tiempo el cartulario no señala mención alguna de los miembros de la familia. Incluso los documentos mismos son escasos: algunas ventas y las acostumbradas donaciones privadas a los cuatro o cinco monasterios que, con San Martín, se disputan el celo piadoso de la región. Por fin, en 940, encontramos a Opila, el mayor de los hijos. Se lo cita como monje, recibiendo una donación entre otros y profesando en San Martín²¹. Su aporte al monasterio, en tierras, debe haber sido extenso ya que en esa época aumenta notablemente el patrimonio del mismo. Sin duda alguna son aquellos campos cuyas adquisiciones por vía paterna ya conocemos.

San Martín se consolida y se expande económicamente; por primera vez compra tierras. Y comienza a desprenderse de esa medianía que lo nivelaba con los otros monasterios de la región. ¿Acción, empuje de Opila? Seguramente. Al cabo de cinco años ya es éste, abad. Lo será, hasta su muerte, durante veinte años.

¹⁹ Cart. n° 28.

²⁰ Cart. n° 41. Juan y Parena intercambian, con Bagaudano, viñas. Una de ellas le ha sido dada a Bagaudano por un cierto Toribio en pago de multa por haber ocultado a su hermano, ladrón de una vaca.

²¹ Cart. n° 47.

De los otros tres hermanos Bagaudano únicamente vemos aparecer a Savaricus. Nada sabemos de los que quedan. Savaricus casa con la hija de otro gran propietario, Munio ²². La unión de Savaricus con Vistrilli eslabona lo que será el grupo familiar más poderoso de Liébana.

Durante la regencia de Opila es cuando San Martín alcanza la supremacía indudable en la comarca. Sus posesiones que no sobrepasaban el alto curso del Deva o de los riachos que desembocan en él, se han extendido en dos décadas hacia el interior lebaniego, en varias direcciones, hacia el este y sobre todo hacia el sur, en zonas alejadas del río y poco pobladas. Hasta que, por último, rompe la estrechez comarcal y alcanza Asturias. Este proceso expansivo no se logra por compras. Durante el gobierno de Opila no se adquieren tierras; se reciben. Las donaciones se vuelcan, se precipitan sobre San Martín. A sus donantes — y los vemos descritos por las actas — no los une sólo el sentimiento de ofrendar para rescatar sus pecados. Todos, salvo tres excepciones, pertenecen en mayor o menor grado, al mismo grupo familiar. Por supuesto, el de Opila. Su hermano, tíos, primos, su cuñada, aparecen donando tierras, viñas, iglesias. Los unos sirven a los otros de testigos. Y siempre confirmando, el abad. El patrimonio del monasterio crece pero igualmente el prestigio, la influencia — y de alguna forma, el poder — de Opila y su familia por sobre toda la comunidad lebaniega.

Si se producen problemas de deslindes, juicios, plácitos ²³ ahí surge su nombre acompañado de dos o tres de su familia.

En 964 Opila confirma su última acta de donación. Es el momento en que el monasterio alcanza su máxima expansión. Ha absorbido a casi todo el resto de los demás centros religiosos. Sus posesiones configuran ya un gran dominio eclesiástico.

Al desaparecer Opila, el grupo se desvanece. También como antes los documentos escasean. Hasta que, ya al final de nuestra investigación, encontramos sorpresivamente a Savaricus que no ha tenido hijos y probablemente muy anciano convertido en abad ²⁴. Un único documento

²² No coincidimos con las apreciaciones que sobre esta familia hace FRAY JUSTO PÉREZ DE URBEL en *Historia del condado de Castilla*, Madrid, 1945, al identificarla con la de Diego Muñoz, compañero de Fernán González, el de la gesta castellana. Nuestro Didaco, hijo de Munio, pierde a su padre mucho antes de la fecha del documento que Fray Urbel da como probatorio de la identidad de ambos personajes y donde aparece como testigo el padre. Asimismo es incuestionable que Vistrilli, hija de Munio, casó con Savaricus y no con quien se afirma en la misma obra. Ver Cart. n.º 69.

²³ Cart. n.º 62 y 66.

²⁴ Cart. n.º 75.

— una donación — atestigua esta demostración de la persistencia de la influencia familiar. Estamos en 980. Después de eso una larga laguna nos separa de los documentos siguientes. Nuestro ciclo parece haber terminado. San Martín sigue su evolución²⁵. El rastro de nuestro grupo familiar se pierde por completo.

Así, hemos seguido a través del destino de una familia y de su escalonada acción un proceso cuyo resultado ha implicado un profundo cambio estructural. En efecto, la comarca ha visto transformarse a un pequeño monasterio de mediana potencia económica, semejante a otros, en la máxima expresión del gran dominio como hasta entonces no se había dado, alterando el predominio de la pequeña propiedad.

Caracterizado el terreno económico que encuadró esta evolución y conociendo ya las circunstancias que la acompañaron creemos llegado el momento de interrogarnos sobre los mecanismos sociales — y en particular, como veremos, la estructura familiar — que hicieron factible que tal evolución se cumpliera.

Hagamos antes algunas observaciones que nos permitan aclarar — en la medida de nuestras posibilidades — ciertos aspectos del medio social.

En primer lugar, nuestros documentos — ventas y donaciones — nos ofrecen el elemento humano que es el protagonista de los mismos: los vendedores, los donantes y en ambos casos los testigos.

Toda esta gente que vende o que dona tiene algo en común. Aquello que es objeto de la transacción: la tierra. Pero analicemos esto detenidamente. ¿Qué y quiénes venden? Respondiendo a lo primero, diremos que son parcelas dispersas — tierras o viñas — generalmente, una o dos. Frecuentemente la unidad posee más de un propietario. Las venden porque así lo han resuelto. Sobre sus tierras y sus personas no pesa carga alguna que lo impida. Son pequeños propietarios con pleno derecho de sus propiedades. ¿Y quiénes compran? Los monasterios o grandes propietarios. O sea evidentemente los actores o los herederos de quienes ya han iniciado un proceso de aumento y concentración de la propiedad. Bagaudano ejemplifica este sector. Ese proceso ha debido tener un comienzo pero es imposible fijarlo. Por detrás de las transacciones las propiedades se suman, se dividen, se recomponen. Es evidente que indican dos tendencias de fondo ya mencionadas.

²⁵ Ver: J. GAUTIER-DALCHÉ, *Le domaine du monastere de Santo Toribio de Liébana: formation, structure et modes d'exploitation. Anuario de Estudios Medievales*, nº 2, Barcelona, 1965.

La unidad que no rinde se vende. Generalmente porque la tierra tiene más de un propietario y porque además se posee esa sola o dos o tres. Y en especial se hace cuando el exterior ofrece mejores oportunidades. Al ritmo de las etapas de la repoblación las ventas se multiplican. He aquí explicado el alza de transacciones de 914.

Por la otra tendencia, la fortuna territorial se incrementa absorbiendo la pequeña propiedad y desubicando igualmente a su propietario. Esa suerte de trasvasamiento que opera de la una a la otra — y de la cual la iniciativa de Bagaudano ofrece el ejemplo más acabado — parece desconocer en Liébana presiones o compulsiones que la impulsen. Se dan aparentemente por la simple dinámica de las relaciones socio-económicas. Un clima social relativamente homogéneo se desprende de este cuadro reconstruido que recibe, por otra parte, otras confirmaciones. En efecto, se observa un tipo de arrendamiento de amplia retribución, vigente desde el siglo anterior. Asimismo un único ejemplo de encomendación demuestra su poca frecuencia e indica la escasa necesidad de recurrir al patrocinio ²⁶. Pero igualmente las cartas de prohijamiento ²⁷ y algunas donaciones ²⁸ parecen confirmar un distanciamiento social que — sin romper la homogeneidad — está marcado básicamente por amplias desigualdades en la posesión del número de propiedades.

Sin embargo, el aumento del patrimonio encuentra dentro de la misma estructura social, elementos que frenan la continuidad de esta tendencia e incluso la estabilidad de su logro.

En primer lugar, entre esos elementos se da la estructura de la familia. Familia amplia de tipo conyugal presenta a sus miembros, padre, madre e hijos en condiciones paritarias. Las transacciones siempre muestran la vigencia de la comunidad de bienes. Marido y mujer compran o venden. Si un cónyugue dona, confirma la donación el otro y esto en forma indistinta ²⁹; por lo general, también lo hacen los hijos ³⁰. Estos en una época de pletórica natalidad son potencialmente los herederos — numerosos — por partes iguales. La alta mortalidad atenúa el número de aquéllos pero los sobrevivientes conducen igualmente a un resquebrajamiento del patrimonio. En este sentido no se perciben indi-

²⁶ Cart. n.º 28, ...de parte nostra pro quod commendatos habetis et bonum facitis...

²⁷ CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Una ciudad hispano cristiana hace un milenio*, Buenos Aires, 1947. Ver pág. 133, nota 108.

²⁸ Cart. n.º 35.

²⁹ Cart. n.º 50 y 53.

³⁰ Cart. n.º 58.

cadros que permitan suponer una dotación desigual entre los herederos lo que evitaría el desmenzamiento ³¹. Por otra parte en la herencia misma la solidaridad del linaje se hace sentir a través de la presencia de los colaterales ya que es corriente la herencia entre hermanos. En nuestro grupo familiar al morir Munio, suegro de Savaricus, su hermano Silo participa de la herencia en condiciones paritarias con su viuda e hijos.

¿Indica todo esto que el régimen de herencia lleva entonces, en contradicción con la tendencia a la concentración de la propiedad, a la quiebra del patrimonio?

Aparentemente no es así ya que el peligro se frena con el procedimiento de la indivisión de la propiedad. El sistema de la comunidad hereditaria propia ³² — herencia indivisa y cada heredero posee el derecho de su parte — es el más frecuente en Liébana. Por lo tanto la propiedad, muy frecuentemente, no se divide; sin embargo, la efectividad de ese procedimiento no es absoluta porque ¿pueden acaso impedirse las tendencias individuales que tienden a la disgregación cuando están básicamente encaminadas al servicio de Dios?

Y no es sólo el caso del religioso que entrega sus bienes y su persona. La tendencia piadosa — en un momento de profunda religiosidad pero de espiritualidad, quizá, muy externa — encuentra en la donación al establecimiento religioso la forma más expeditiva de salvación personal. Y esto se cumple con una escala proporcional a los recursos del penitente. Este nuevo peligro a la disociación de la propiedad se atenúa con la limitación de la donación al quinto de los bienes ³³. En nuestro momento y en nuestra comarca esa cuota no se respeta inexorablemente; ya que o simplemente se la ignora ³⁴ o se aplica luego de una donación anterior ³⁵.

De esta forma el dominio eclesiástico se beneficia — como el laico — con los factores positivos de la tendencia a la concentración de la propiedad; pero sólo él va a recoger — en su provecho y en forma exclusiva — aquellos elementos sociales que actúan frenando la tendencia.

³¹ BONASSIE, *Opus cit.*, pág. 289 y ss. Menciona un «verdadero sistema familiar» para asegurar la conservación del grupo y su fortuna.

³² Ver: JOSÉ MARTÍNEZ GILÓN, *La comunidad hereditaria y la participación de la herencia en el derecho medieval español. Inst. Nac. de Est. Jurídicos*, Madrid, 1957.

³³ Ver: L. G. DE VALDEAVELLANO, *La cuota de libre disposición en el derecho hereditario de León y Castilla en la alta Edad Media; A. H. D. E.*, IX.

³⁴ Cart. n.º 58.

³⁵ Cart. n.º 50 y 51.

Analizados entonces los mecanismos que están por detrás de las acciones, quizá deberíamos hacernos una última pregunta. ¿Por qué el monasterio de San Martín, y no otro, concentró la atención familiar e incluso por qué esta misma convergió hacia un único lugar?

Si se nos escapa el motivo de la elección en sí es muy probable que en lo segundo surja la presión de la voluntad de Opila. Su fuerte personalidad que se entrevé detrás del proceso de desarrollo del dominio parece ser la hábil concreción de la aspiración familiar a la búsqueda del reconocimiento de la comunidad, al acrecentamiento y al prestigio. Es sin duda el elemento aglutinante que hace converger sobre San Martín la decisión familiar.

Mucho se ha escrito sobre la absorción de la pequeña propiedad y la aparición del gran dominio eclesiástico. Este trabajo intenta a través de una fuente relativamente rica y de un ejemplo muy claro — un destino familiar — aportar algunas aclaraciones a la vinculación de ciertos elementos de la estructura social que si bien han sido estudiados no han sido muy frecuentemente vinculados con la totalidad del proceso que significa la aparición del fenómeno ya mencionado, la gran propiedad eclesiástica.

MARGARITA B. PONTIERI.

Compras del grupo familiar estudiado :

Nº	Numeración del cartulario	Fecha	Lugar	Precio	Bien vendido	Vendedor	Comprador
1	18	914, marz. 20	Mieses		viña	Pacencio Itiila	Bagaudano.
2	20	915, abr. 20	Mieses	(8 slds. dobl.) band. de pl.	tierra (varias)	17 m. de San de Turieno	Munio cas. Gulatrud.
3	21	915, may. 20	Padriñana	1 buey (4 mod.) cebada	tierra (3)	Ayerio Munio	Bagaudano. cas. Faquilon.
4	23	916, sept. 13	Padriñana	vino (1 sld. y trm.)	tierra (1)	Liberio Fabius	Bagaudano. Faquilon.
5	25	918, nov. 25	Padriñana	1 tapete 2 vacas (6 mod.)	tierra (1)	Flacencio Severo Matrona	Bagaudano. Faquilon.
6	26	920, abr. 24	Autura	vino cereal (2 mod. y 1/2)	viña (1)	Hobelio Baquina	Bagaudano. Faquilon.
7	27	921, abr. 25	Turieno	vaca ternero (1 sld. y trm.)	viña (1)	Vegita Flaucello	Bagaudano. Faquilon.
8	32	925, enr. 13	Asturias	vino (3 mt.) ovej. (1) carn. (1) cereal (1 sld.)	tierra (varias) prad. (1)	Boronta Cenario Maxita Pepi Aurelio	Bagaudano. Faquilon.
9	36	927, jun. 3	Padriñana	caball. (1) asno (1) buey (1)	tierra (varias)	León y hermns.	Bagaudano. Faquilon.
10	38	929, marz. 11	Liébana	mula (1) colchón de plum. cobertor cams. seda	tierra (4)	Silo	Gulatr. e hijs.
11	39	930, febr. 26	Cosgaya	cebada vino buey	pomar (1)	Cesolido Flaina Ailone	Bagaudano. Faquilon.
12	40	930, dic. 17	Cosgaya	vino (3 mt.) carnero	tierra (1)	Fefello	Bagaudano. Faquilon.
13	42	915-923	Padriñana	cebada	tierra (1)	Emiliana	Bagaudano. Faquilon.
14	65	962, may. 15	Floranes	cerdo (1) cabra cereal	tierra (1)	Materia Vicente	Savaric. cas. Vistrill.

Donaciones del grupo familiar estudiado a San Martín de Turieno

Nº	Numeración del cartulario	Fecha	Ubicación del bien donado	Bien donado	Donante
1	50	946, dic. 10	Quiviesa	1 iglesia 1 viña	Vermudo Hañiz
2	51	946, dic. 10	Liébana	tierras pomares viñas caballos	Vermudo Hañiz
3	52	947, ener. 9	Cosgaya	yeguas tierras viñas pomares	Savaricus
4	53	950, ener. 10	Caecho Casiellas Collio	viñas tierras pomares	Vistrilli Hañiz
5	54	951, marz. 1	Potes Vandecio Valmeo Varago Congarna Camilianes San Julián	caballos tierras viñas pomares montes casas	Vistrilli
6	55	952, may. 15	Potes Vargo Colleo Verollo Vandecio Asturias	villas 1 iglesia pt. iglesia 1 iglesia 1 iglesia tierras viñas pomares pt. iglesia 1 villa tierras pomares casas	Cesabo
7	56	959, marz. 11	Villaascusa	1 villa tierras pomares casas molinos	Flaino

N°	Numeración del cartulario	Fecha	Ubicación del bien donado	Bien donado	Donante
8	60	961	Lutias	iglesia tierras viñas pomares villa (mitd.)	Vermudo Adefonsiz
			Potes	»	
			Arguebanes	»	
			Bandomedio	»	
			Prozeta	»	
			Tolina	»	
			Baunes	»	
			Sionda	»	
9	67	963, marz. 23	Mieses	viña	Diego Muñoz
10	70	964, jul. 4	Congarna	villas	Diego Muñoz
			San Julián	viñas	Doña Aldena
			Tolina	casas	
			Cahecho	tierras	
			Collio	pomares	
			Valmeo	caballos	
			Defesa		